

Acta Sesión Ordinaria 77-2015**17 de diciembre del 2015**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 77-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecisiete de diciembre del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vicealcaldesa Licda. Thais Zumbado. **Secretaría del Concejo Municipal:** Licda. Ana Berliot Quesada Vargas. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Miguel Alfaro Villalobos. Luis Ángel Zumbado Venegas.

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****ORDEN DEL DIA**

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 74-2015 y 75-2015.
- III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

6:00 p.m. Juramentación de los señores miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Rosario Alvarado, Manuel González Murillo, Roberto Carlos Zumbado Zumbado, Edgar Calderón y Carolina Rodríguez.

- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 1. Saludo, agradecimiento y felicitación a todos los funcionarios municipales y colaboradores de la Corporación Municipal de Belén por todos los realizados durante el 2015, por sus contribuciones al mejoramiento continuo de este Gobierno Local de Belén y de la Administración Municipal. El objetivo de este punto es reconocer la gran labor de todos los y las colaboradoras que han trabajado incansablemente por lograr los objetivos y las metas propuestas en la planificación institucional desde todos los puestos, roles y colaboraciones en cada una de las comisiones, comités, áreas, departamentos, oficinas, unidades, asesorías, en fin en cada uno de los lugares donde se ha trabajado con esmero. Este Gobierno Local de Belén reconoce públicamente la significativa colaboración de los funcionarios (as) y de los colaboradores de la sociedad civil para alcanzar, cumplir e implementar las políticas, los objetivos, las metas y toda la planificación institucional.
- V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

- VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°74-2015, celebrada el diez de diciembre del año dos mil quince.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°74-2015, celebrada el diez de diciembre del año dos mil quince

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°75-2015, celebrada el quince de diciembre del año dos mil quince.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gomez: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°75-2015, celebrada el quince de diciembre del año dos mil quince.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 3. Juramentación de los señores miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Rosario Alvarado González, Manuel González Murillo, Roberto Carlos Zumbado Zumbado, Carolina Rodríguez González y Edgar Calderón.

El Presidente Municipal Desiderio Solano da la bienvenida a los vecinos que vienen a juramentarse y que van a colaborar con la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y se procede a la juramentación. Les solicita que levanten la mano derecha y procede a la juramentación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom agradece a los compañeros del comité tanto los que continúan como los nuevos les indica que tiene que hacer un trabajo con mucha ética y que tiene que trabajar el equipo para buscar el consenso y su trabajo va a ser muy importante para la juventud y la niñez del cantón y les indica que cuando necesiten apoyo las puertas del Concejo están abiertas para cuando lo necesiten y les desea éxito ya que el comité ha tenido sus altibajos en los últimos años.

La Vicepresidenta María Lorena Vargas expresa sentirse muy agradecida con los presentes y como nuevo órgano colegio les corresponde hacer democracia el tener que ponerse de acuerdo y sabe que todos son trabajadores comunales de alto nivel y sabe que van a seguirlo siendo y les agradece tomar el reto de todo lo que se viene haciendo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro felicita a los miembros les desea lo mejor, pero es importante el deseo de participar y de estar ahí y hace un llamado a los vecinos del cantón para que se les dé la oportunidad de trabajar a la nueva Junta y sabe que para la anterior fue muy difícil trabajar, recuerda a los presentes que el Concejo Municipal pidió una Auditoría al Comité de Deportes y fue muy impresionante ver que los activos no estaban a nombre del comité no había un control.

El Presidente Municipal Desiderio Solano manifiesta a los miembros que esta inmensamente agradecido con todos ya que van a iniciar un trabajo voluntario donde ustedes van a sacrificar sus familias, tiempo y recursos porque es voluntario y piensa que las ilusiones que ustedes llevan se van a concretar en trabajo.

La Síndica Propietaria Regina Solano se une a la felicitación hecha por todos los compañeros pero les pide a la nueva junta sobre el adulto mayor que se les ponga una persona fija mientras María Nela vuelve y sería bueno que les pongan a un apersona para el adulto mayor y no hay nadie nombrado.

La señora Rosario Alvarado explica que como todos saben a María Nela por órdenes de la Sala Cuarta esta incapacitada y se les está pagando el salario completo y al tener que pagarle a ella no hay dinero para poder contratar a otra persona y saben todos los miembros tanto los actuales como los que estaban en el comité que la actividad recreativa en el adulto mayor es muy importante y comenta que estuvo participando de un congreso de recreación y fue muy importante porque la mayoría de las personas solo toman en cuenta las competencias como juegos nacionales y demás que se realizan pero cuando habló la señora de recreación recalzó que el porcentaje de gente que va a juegos nacionales es muy poca y la recreación es muy importante, indica que invitó a esa señora para que venga a explicar que es la recreación y la importancia que tienen en los pueblos y de su parte les da las gracias y piensa que en estos dos años las cosas van a estar tranquilas y sigue luchando por la igualdad de género porque tiene los mismos derechos los hombres de las mujeres.

El Presidente Municipal Desiderio Solano pide que cuando venga la señora de recreación se les informe al Concejo Municipal para invitarla a una sesión y hace falta una capacitación en recreación.

El señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado agradece la nueva oportunidad que le están dando y tiene mucho entusiasmo y hacer que Belén sea de nuevo la cuna del Deporte e informa que la parte administrativa se ha podido ordenar en el comité.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Saludo, agradecimiento y felicitación a todos los funcionarios municipales y colaboradores de la Corporación Municipal de Belén por todos los realizados durante el 2015, por sus contribuciones al mejoramiento continuo de este Gobierno Local de Belén y de la Administración Municipal. El objetivo de este punto es reconocer la gran labor de todos los y las colaboradoras que han trabajado incansablemente por lograr los objetivos y las metas propuestas en la planificación institucional desde todos los puestos, roles y colaboraciones en cada una de las comisiones, comités, áreas, departamentos, oficinas, unidades, asesorías, en fin en cada uno de los lugares donde se ha trabajado con esmero. Este Gobierno Local de Belén reconoce públicamente la significativa colaboración de los funcionarios (as) y de los colaboradores de la sociedad civil para alcanzar, cumplir e implementar las políticas, los objetivos, las metas y toda la planificación institucional.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbotom, cree que es muy pertinente que el Concejo Municipal realice este agradecimiento y desearles a todos los funcionarios una feliz navidad y próspero año nuevo y agradece a toda la parte administrativa de la municipalidad con sus técnicos ya que son realmente importantes para el Concejo ya que sin la asesoría, criterios técnicos y aportes de los funcionarios es indispensables en las comisiones y siempre están anuentes en ayudar y están a disposición de lo que se requiera.

La Regidora Suplente María Antonia Castro aporta que en la comisión de restructuración los funcionarios han trabajado muy excelentemente.

La Síndica Sandra Salazar expresa que se une a la felicitación e indica que cuando ha necesitado de la ayuda de algún funcionario siempre ha contado con la ayuda de ellos en especial Oscar Hernández que es con el que más tiene contacto y comunicación y les desea a todos feliz navidad y próspero año nuevo, también agradece a Patricia y a Ana porque nunca ha recibido un no parte de ellas siempre que solicita una información la tiene a mano y cree que es muy importante agradecerles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Saludar, agradecer y felicitar a todos los funcionarios y funcionarias municipales y colaboradores de la Corporación Municipal de Belén por todos los realizados durante el 2015, por sus contribuciones al mejoramiento continuo del Gobierno Local de Belén y de la Administración Municipal. **SEGUNDO:** Comunicar de inmediato a todos los miembros de las comisiones municipales, a todos los funcionarios y funcionarias de la Corporación Municipal de Belén.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce Oficio OAI-82-2015 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: ACUERDO DEL CONCEJO DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 70-2013 DEL 26-11-2013. Ese Concejo, en el Artículo 4 de la Sesión Ordinaria No. 70-2013, celebrada el 26 de noviembre del 2013, tomó un acuerdo que traslada a la Auditoría, para su análisis y recomendación, un asunto referente a un convenio firmado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

Belén (en adelante CCDRB), y la Asociación Deportiva Belén Siglo XXI, S.A. A continuación se hace mención al acuerdo en referencia:

“INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

ARTÍCULO 4. (...)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. SEGUNDO: Remitir copia al Auditor y al Contralor de Servicios para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.”

I. ANÁLISIS DEL CASO

En atención al traslado del acuerdo citado, por parte del Concejo, la Auditoría Interna efectuó un análisis preliminar sobre los aspectos relevantes relacionados con el tema del convenio entre el Comité de Deportes y la Sociedad Anónima Deportiva Belén Siglo XXI, S.A.

El análisis efectuado, incluyó consultas a las unidades del Comité Cantonal de Deportes, además de la revisión documental que se estimó pertinente, lo cual permitió determinar los siguientes aspectos relevantes:

A. El 2 de mayo del 2014, la Dirección Jurídica de la Municipalidad, mediante el Oficio DJ-141-2014, dirigido al Administrador General del Comité Cantonal de Deportes, devolvió sin la aprobación interna solicitada por dicho funcionario, el Convenio de préstamo de uso del polideportivo de Belén, entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, junto con el expediente administrativo.

Sobre este tema, la citada Dirección Jurídica, había consignado inconsistencias en el referido convenio, en el oficio DJ-082-2013, del 20 de marzo del 2013, dirigido al Alcalde, el cual señaló entre otros aspectos que: “6- El considerando número Décimo Sexto resulta confuso..., que la decisión de vincularse con esta (sociedad) debe ser el resultado del análisis y justificación que en forma motivada y por escrito se adopte por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes: aspecto este último que lamentablemente echa de menos esta oficina para su revisión.”

Además ese mismo oficio señaló la importancia de que la Administración, considere e incluya el concepto de interés público, cuando disponga de un bien de este tipo, como en el presente caso.

Por lo que, si se presentara nuevamente dicho trámite de refrendo interno, ese convenio debe haber subsanado las inconsistencias detalladas por dicha Dirección Jurídica, en el citado oficio DJ-082-2013.

B. El 8 de julio del 2014, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, en Sesión Extraordinaria N° 10-2014, artículo 2, conoció oficio ADM-1669-2014 y suspendió todos los permisos de uso de las instalaciones de la empresa e indicó que en caso de querer utilizar dicha instalación debía pagar el monto establecido por el tarifario. De conformidad con lo descrito, desde la citada fecha, la cancha de futbol del Polideportivo, no es utilizada por el mencionado equipo de la Sociedad Belén Siglo XXI.

C. El 16 de octubre de 2014, en Sesión Ordinaria 32-2014, artículo 18, la citada Junta Directiva, conoció la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo donde se rechaza la solicitud de medida cautelar solicitada por la empresa Belén Siglo XXI, en contra del Comité Cantonal. Desde ese momento se cortó todo contacto con la empresa en cuestión y por lo tanto no se tramitó más convenio alguno.

D. La Auditoría Interna recomendó la apertura de un Procedimiento Administrativo, por el uso de esta cancha por parte de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI, según oficio AI-65-2013, del 6 de

setiembre del 2013. El Concejo Municipal en la Sesión No. 55-2013, acordó la apertura de un Procedimiento Ordinario Administrativo, conforme a la Ley General de Administración Pública. Es importante tener presente que en dicho procedimiento administrativo se ventilaron los aspectos correspondientes a las situaciones, referentes al uso de las instalaciones para la práctica del fútbol, ubicadas en el Polideportivo de Belén, por parte de la citada asociación deportiva.

El Concejo, mediante Acuerdo del Artículo 3, de la Sesión Ordinaria No. 51-2015, celebrada el 1 de setiembre del 2015, y ratificada el 8 de setiembre del 2015, conoció la Resolución Final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario, donde se acreditó la responsabilidad administrativa disciplinaria de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, del periodo diciembre 2011-noviembre 2013. Además, para cada uno de estos miembros, recomendó la destitución de sus puestos en dicha Junta Directiva, en el tanto se mantengan como integrantes de la misma, donde aprobó las recomendaciones planteadas en dicha resolución, disponiendo la destitución de todos los 5 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, del citado periodo.

E. Los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal, que fueron sancionados en el procedimiento en referencia, han presentado las apelaciones correspondientes ante ese Concejo Municipal, por lo que este asunto fue elevado el 27 de noviembre del 2015 ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, por lo que se encuentra en trámite de resolución

II. CONCLUSIÓN. En concordancia con todo lo expuesto en párrafos precedentes de este documento, se concluye que no es necesario ni pertinente efectuar más análisis e investigaciones, así como tampoco la emisión de recomendaciones, por parte de la Auditoría. Lo anterior, por haberse ya efectuado las correspondientes, y además debido a que el presente asunto se encuentra en trámite, en los estrados judiciales

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramirez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce Oficio AMB-MC-288-2015 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Ausencia durante Sesión Ordinaria N°77-2015. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria 77-2015, programada para celebrarse hoy jueves 17 de diciembre de 2015, lo anterior debido a motivos de fuerza mayor impostergables. Por lo que la señora Thais María Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 7. Se conoce Memorando 154-2015 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador / Unidad Tributaria. Asunto: Licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Siendo consecuente con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento para la Regulación de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Belén, publicado en la Gaceta número 82 del 30 de abril de 2014, el cual indica en lo que interesa: "...quien desee obtener una licencia deberá presentar formulario diseñado al efecto por la Municipalidad, debidamente firmado, ante la Unidad de Servicio al Cliente, y evaluada por la Unidad Tributaria, se efectuará un expediente único; luego el Concejo Municipal hará el análisis y aprobará o improbará la licencia. La firma deberá estar autenticada..."

Considerando que la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL, Cédula Jurídica Número 3-102-678177, ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 9047 y el artículo 12 del reglamento antes citado, esta Unidad Tributaria remite resolución administrativa número 487-2015, donde se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de una licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, para desarrollar la actividad de restaurante la cual funcionará en el Distrito de la Asunción de Belén, dentro de las instalaciones del Centro Comercial el cafetal. Se debe indicar que considerando la época y que estos locales comerciales cancelan montos altos por concepto de alquiler, además de que el Concejo Municipal se reúne hasta el próximo año, se recomienda si a bien lo tiene el Honorable Concejo Municipal, que en caso de aprobar la solicitud que la misma quede en firme, para poder entregarla antes de salir a vacaciones.

San Antonio de Belén, a las quince horas del 16 de diciembre del dos mil quince, la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, conoce trámite 5181 de fecha 09 de diciembre de 2015, presentado por el señor Alberto Castillo Mc Arland, cedula de identidad número 1-2-532-072, apoderado Generalísimo de la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL cedula jurídica número 3-102-101678177, donde solicita licencia para el expendio de licores para la actividad de restaurante, la cual cuenta con la licencia comercial número 30487, que se localiza La Asunción de Belén, Centro Comercial el Cafetal .

CONSIDERANDO

I Hechos probados:

Que el señor Alberto Castillo Mc Arland, con calidades antes descritas solicita licencia para el expendio de licores para la actividad de Restaurante, el cual cuenta con la licencia comercial número 30487, que se localiza La Asunción de Belén, Centro Comercial el Cafetal por lo que solicita licencia para el expendio de licores para que funcione en la actividad de restaurante.

IX. Que la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL, adjunto a su solicitud:

- a) Copia de la Solicitud certificada donde solicita la licencia para el expendio de licores.
- b) Copia certificada del permiso sanitario de funcionamiento número CN-ARSBF-671-2015, a nombre de CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL.
- c) Declaración jurada notarial presentada por el señor Alberto Castillo Mc Arland donde manifiesta conocer las prohibiciones establecidas por el artículo 9 de la Ley 9047.
- d) Copia de la constancia de la Póliza de Riesgos del Trabajo número 0302070 emitido por el INS, a nombre del Solicitante y con fecha de vencimiento al 31 de enero del 2015.

- e) Constancia de inscripción emitida por el Ministerio de Hacienda. (consta expediente patente comercial)
 - f) Constancia emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social donde se indica que la empresa Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL, está al día en las cuotas obrero patronales, al 17 de diciembre del 2015
 - g) Personería Jurídica Notarial de la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL, cedula de persona jurídica número Tres-Ciento dos – seiscientos setenta y ocho ciento setenta y siete.
 - h) Copia del menú de comida del restaurante.
 - i) Copia de la cedula de identidad a nombre de Alberto Castillo Mc Arland.
 - j) Copia de Contrato de Arrendamiento de local comercial debidamente certificado por notario entre la Sociedad Montaras del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL.
 - k) Copia de la licencia municipal número 30487.
- X. Que el Artículo 12 del reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico establece como requisitos para la autorización de una licencia para el expendio de licores:
- a) Indicación expresa de la actividad que desea desarrollar, con indicación expresa de la clase de licencia que solicita.
 - b) El nombre comercial con el que operará la actividad a desarrollar con la licencia. La misma Municipalidad de Belén debe constatar que la persona física o jurídica no tiene nada pendiente con esa municipalidad.
 - c) Dirección de la ubicación exacta del lugar en que se desarrollará la actividad y del tipo de inmueble que será usado.
 - d) En el caso de personas jurídicas, una certificación que acredite la existencia y vigencia de la sociedad, los poderes de representación del firmante, y la composición de su capital social con referencia expresa de los titulares de las acciones que indique nombre, identificación y domicilio.
 - e) Copia certificada del permiso sanitario de funcionamiento, e indicación del número de patente comercial correspondiente al establecimiento.
 - f) En caso que el permiso o patente comercial estén en trámite, deberá indicar el expediente en el cual se tramita. En este caso, el otorgamiento de la licencia estará sujeto al efectivo otorgamiento del permiso de funcionamiento y la patente comercial respectivos.
 - g) Certificación del inmueble en el cual se desarrollará la actividad, y en caso de pertenecer a un tercero, copia certificada del contrato o título que permite al solicitante operar el establecimiento en dicho inmueble, salvo que tales documentos consten en el expediente de la patente comercial del establecimiento, según lo indicado en los incisos e. y f. anteriores.
 - h) En casos que se solicite una licencia clase C, documentación idónea que demuestre el cumplimiento del artículo 8 inciso d) de la Ley, y el para tal efecto se utilizará el Manual de la Administración Tributaria de Belén “Manual para la calificación de actividades gastronómicas del Cantón de Belén”.
 - i) En caso que se solicite una licencia clase E, copia certificada de la declaratoria turística vigente, emitida por el Instituto Costarricense de Turismo; siempre y cuando tenga la aprobación correspondiente del Concejo Municipal.

j) Declaración Jurada Autenticada por un notario público en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar ésta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.

k) Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, de que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares. El solicitante estará exento de aportar los documentos aquí mencionados cuando la información esté disponible de forma remota por parte de la Municipalidad.

l) Señalar un medio adecuado para atender notificaciones; según lo estipula el artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, el cual se reputará para todos los efectos como domicilio fiscal del titular de la licencia.

XI. Que el Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico, en el artículo 18 establece que los establecimientos clasificados con categoría C en Distrito de San Antonio de Belén, pagaran el equivalente a un cuarto de salario base trimestralmente.

XII. Que el artículo 11 de la Ley 9047 establece que aquellos establecimientos clasificados dentro de la categoría C, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 11:00 horas hasta las 2:30 horas de la madrugada.

II Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

Sobre el fondo: Ha quedado acreditado para la resolución de este asunto que la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL, cédula Jurídica número 3-102-678177, cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, en consecuencia y con fundamento en lo que establece citado reglamento, la Unidad Tributaria resuelve recomendar al Concejo Municipal otorgar una licencia para el expendio de licores a la Sociedad Apetito Marino Sociedad Anónima, para que funcione en el Restaurante denominado la SANTIAMEN, ubicado en el Distrito de la Asunción, Centro Plaza Comercial el Cafetal.

POR TANTO. Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 13 del Reglamento a la Ley 9047 Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ésta Unidad Tributaria en el ejercicio de sus facultades resuelve, PRIMERO: Recomendar al Concejo Municipal aprobar la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas solicitada por la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL, para que funcione en el Centro Comercial el Cafetal con el nombre de la SANTIAMEN. SEGUNDO: Esta licencia tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable de forma automática por períodos iguales, siempre y cuando los licenciarios cumplan todos los requisitos legales establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentren al día en el pago de todas sus obligaciones con la municipalidad respectiva. TERCERO: Queda prohibida la venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica. Notifíquese. UNIDAD TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD DE BELEN.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbotom considera que el criterio de Gonzalo a este tipo de permisos es bastante amplio y el tema que habían discutido con respecto al cafetal es cómo van a resolver el tema de los parqueos porque estos locales comerciales no están adentro del proyecto del cafetal y ya han venido al Concejo varias solicitudes de licencias de licores y el problema del parqueo se ha vuelto más grave y no se está resolviendo por eso es que sorprende que sigan llegando más de estos permisos porque si bien es cierto antes no se incorporaba el tema del parqueo se debe de incorporar y se debe de solicitar cuando se den los permisos una solución sobre el tema de parqueo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano indica que el acta 75-2015 hay un informe que tiene que ver con el cafetal entonces sería bueno leer el informe que presentó la comisión técnica administrativa a ver que van a decir sobre el tema de los parqueos.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes determina que lo más conveniente es votar este oficio de manera independiente y si se quiere tomar un acuerdo por aparte pidiendo esta información adicional que ya estaba solicitada.

El Síndico Juan Luis Mena Venegas apoya lo que dice la compañera Rosemile porque vuelven al caso de siempre como ha pasado con otros lugares como Pollos del Monte que no es rindió el parqueo y lo mismo va a pasar por el Cafetal y esa zona es de mucho tránsito y cuando se piden los permisos de construcción se deberían analizar estos aspectos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbotom que se le trasladen los comentarios al señor Gonzalo Zumbado para que se haga un precedente.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas propone que es mejor votar lo de la licencia de licores primero juramentar a los miembros del comité y posteriormente volver a este tema para poder votarlo.

El presidente Municipal Desiderio Solano considera que también se podría trasladar los comentarios de los compañeros Juan Luis y Rosemile a la Unidad Tributaria y a Desarrollo Urbano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas solicitada por la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL, para que funcione dentro del Centro Comercial el Cafetal con el nombre de la SANTIAMEN, basado en el criterio técnico y profesional del oficio. Memorando 154-2015. **SEGUNDO:** Esta licencia tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable de forma automática por períodos iguales, siempre y cuando los licenciatarios cumplan todos los requisitos legales establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentren al día en el pago de todas sus obligaciones con la municipalidad respectiva. **TERCERO:** Queda prohibida la venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica. **CUARTO:** Recordar a la Sociedad CORPORACION MUNDO COMIDAS C.M.C SRL la necesidad de cumplir con todas las regulaciones locales y nacionales, con la ley 7600, con el confinamiento del ruido producido, con todos los esfuerzos necesarios para mantener el orden.

ARTÍCULO 8. El presidente Municipal Desiderio Solano comunica que está pendiente la propuesta de la Regidora Rosemile Rambotom de enviar a la alcaldía y administración la situación del impacto vial en los alrededores del desarrollo del Cafetal y como se va a solucionar.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas indica que en un artículo separado se puede enfatizar un poco más de lo que se ha dicho porque esa zona es importante y hay que prepararse; explica que cuando empezó el proyecto el Cafetal entendió y lo hizo mal porque pensó que la parte comercial iba a estar dentro la estructura completa y ahora ve que el centro comercial está en media calle y el parqueo es muy pequeño para la cantidad de comercio que tiene y las regulaciones lo que piden es un espacio de estacionamiento por comercio y se necesita que la Administración ayude al Concejo a pensar en una política o nueva regulación para que se pueda exigir mayor espacios de parqueos porque la lógica tiene que ir acompañada de la ley porque no es lógico dar permiso para 700 personas en un centro social y solo tiene espacios y solo tiene campos para dos personas pero lamentablemente la ley de construcciones solo pide algo pequeño y si otros lugares ya han podido hacer regulaciones más lógicas hacerlo nosotros también. En cuanto a los bares los viejos ya no se les puede exigir pero a los nuevos que vengan si se les puede solicitar el espacio necesario y hay que trabajar con los técnicos e ingenieros y la Dirección Jurídica para establecer una política que venga a solucionar este problema que se está presentando en varios lugares del cantón y es muy importante la recomendación que hace la regidora Rosemile apoyada por doña Luz y hay que buscar la manera legal de solucionar este tipo de cosas.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro desea ampliar más el tema sobre este oficentro ya que estas personas sacaron un permiso para cierto número de parqueos para los funcionarios que trabajan ahí pero le llama la atención que los que parquean afuera son gente que trabaja en el mismo oficentro entonces si había una autorización para el número de parqueos que había ahí asume que el interesado presentó lo de los parqueos acorde a la gente que tiene pero al final gran número de gente está pagando parqueo fuera de las instalaciones y está pagando cincuenta mil colones por mes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbotom cree que la consulta se debe de trasladar a la administración Municipal y que revisen eso porque este proyecto se discutió tanto aquí en el Concejo sería bueno que revisen la parte vial en el momento que se sabía que venía este oficentro tan grande y no se sabía que el centro comercial iba a estar en el mismo lugar pero totalmente independiente y este es un tema que le compete a la Municipalidad y es responsabilidad de esta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía y a la Administración la vía legal y operativa para que los parqueos que se les exijan a los desarrolladores ya sea de oficentros, centros comerciales o industriales vayan en relación a la necesidad de sus usuarios y propietarios.
SEGUNDO: Que se presente un informe de cómo se va a resolver el impacto vial en la zona y el tema de los parqueos en el Oficentro el Cafetal.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 9. La Regidora Suplente María Antonia Castro consulta si existe alguna autorización para haber abierto de parte de la Municipalidad verbal o escrita para haber abierto el portón del lado

sur del Hotel Herradura porque hay un informe de don Luis Bogantes, por lo que pide que en ese informe se incluya si se ha dado una nueva autorización.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado informa que en la última sesión a la que estuvo presente se tomó un acuerdo de pedir todo el historial.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 10. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-58-2015.

Se conoce acuerdo referencia 7116-2015 del Concejo Municipal donde remiten el Oficio AMB-MC-273-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando AC-243-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de la Unidad de Acueducto del Área de Servicios Públicos, a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-18-4606-2015 de solicitud de dos disponibilidades de agua para apartamentos a nombre de PB SAB S.A., en el distrito de la Asunción, Bosques de Doña Rosa. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento, estudio correspondiente y gestión de trámites que estimen oportunos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Consideraciones:

- Solicitud de 2 pajas de agua a nombre de PB SAB S.A.
- Ubicación en el plano catastrado H-362217-1996.
- Localizado en el distrito de la Asunción de Belén, Bosques de Doña Rosa, lote 3-M.
- El proyecto consta de 2 apartamentos.
- Solicitud presentada el 29 de octubre 2015.
- La Unidad de Acueducto recomienda: "Otorgar la disponibilidad de agua para un proyecto que requiere una dotación de agua de 0.03 litros por segundo, lo que en promedio serían 1800 litros por día, según el cuadro de cálculo de dotación ya que luego de realizar el estudio de la zona se determina:

-Existen las condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio.

Por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según

normas de diseño del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente”.

- La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 1295 brinda la aprobación del proyecto bajo las siguientes observaciones: Vivienda unifamiliar.
- Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario en el oficio AS-173-15 MCM, bajo las siguiente recomendación:

1-La Unidad de alcantarillado sanitario emita el aval correspondiente para uso residencial, sujeto a un diseño apropiado de sistema de eliminación de excretas y aguas residuales de la matriz de vulnerabilidad a la Contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico.

2-Considerar se solicite la construcción de tanque séptico mejorado antes de la conexión a la red sanitaria por no existir planta de tratamiento de las aguas residuales.

3-Se recomienda construir un tanque séptico mejorado de 1 m de ancho por 3 m de largo y 1,5 de profundidad según se detalle en panfleto adjunto.

Por lo tanto se aprueba la construcción de un tanque séptico mejorado para dos viviendas.

- Mapa de Vulnerabilidad de las fincas. Las fincas de interés según el Mapa de Vulnerabilidad de Aguas Subterráneas del Cantón de Belén se localiza en zona de Baja Vulnerabilidad como se observa en el mapa, permitiendo la construcción de acuerdo a lo establecido en la Zonificación del Plan Regulador.

Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua	
Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario	✓
Identificación del usuario	3-101-210010
Plano Catastro d la propiedad de interés	H-362217-1996
Certificación de Uso de Suelo	1295
Carta de la Interesada en realizar el proyecto	✓
Demanda de Disponibilidades de Agua	2 Disponibilidades
Cronograma de actividades del proyecto	✓
Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	AS-173-15 MCM
Descripción del anteproyecto	✓
Certificación de la CCSS	201510746170

DOTACION DE AGUA		unidades
------------------	--	----------

personas por casa o apartamento	4,1	unid
---------------------------------	-----	------

cantidad unidades habitacionales	2	unid
dotacion requerida x persona x dia	220	lt/p/d
caudal promedio diario	0.02	lt/seg
caudal maximo diario	0.02	lt/seg
caudal maximo horario	0,03	lt/seg

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aprobar la solicitud de 2 disponibilidades de agua, solicitada a nombre de PB SAB S.A para 2 apartamentos, cantidad de personas por apartamento 4,1, dotación requerida por persona 220 l/p/d, Caudal promedio diario 0.02 lts/seg, caudal máximo diario 0.02 lts/seg, caudal máximo horario 0.03 lts/seg; basado en el oficio AC-243-2015 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. TERCERO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. CUARTO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen SCO-58-2015 de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de 2 disponibilidades de agua, solicitada a nombre de PB SAB S.A para 2 apartamentos, cantidad de personas por apartamento 4,1, dotación requerida por persona 220 l/p/d, Caudal promedio diario 0.02 lts/seg, caudal máximo diario 0.02 lts/seg, caudal máximo horario 0.03 lts/seg; basado en el oficio AC-243-2015 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **TERCERO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **CUARTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 11. Se conoce trámite 5269 Oficio CCCB-001-2015 de M.Sc. Esteban Salazar Acuña Secretario de la Comisión Cantonal de Cambio Climático de Belén. Por este medio se les comunica acuerdo de la Comisión Cantonal de Cambio Climático del Cantón de Belén en la sesión 9-2015 celebrada el 17 de noviembre del 2015, por acuerdo de comisión:

Desarrollo de la sesión.

Punto 6: Esteban Salazar indica que se han buscado diversas alternativas para lograr ejecutar la recolección de residuos valorizables con mayor frecuencia, por lo que existe la posibilidad de cambiar la frecuencia mensual en todo el cantón a semanal en cada distrito y con el cambio del sitio de valoración de los residuos con la empresa RECRESCO, que es la empresa que brinda el servicio en la actualidad. Por otra parte, se apoyaría a un grupo organizado de la local, en cumplimiento de los reglamentos locales y nacionales relacionados con el tema. Según el área de servicios públicos, se cuenta con los recursos económicos para lograr este cambio y existe el apoyo de las unidades municipales responsables de los procesos necesarios para que se implemente. Lo que se requiere

es que el Concejo Municipal apruebe el addendum al contrato actual. Esta alternativa permitiría generar una opción acorde a las necesidades belemitas del servicio, promueve la inclusión social, la competitividad local y favorece la gestión ambiental del cantón. La comisión acuerda de forma unánime presentar el proyecto ante el Concejo Municipal y solicitar su apoyo debido a fuerte impacto esperado sobre la comunidad y el ambiente belemita.

Acuerdo 6: Solicitar al Concejo Municipal el apoyo para lograr implementar cambios en los sistemas de recolección de los residuos valorizables, con el fin de lograr su ejecución en el 2016. Notificar al Concejo Municipal del acuerdo de esta Comisión.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom consulta quien coordina esta comisión.

El Presidente Municipal Desiderio Solano responde que le corresponde coordinarla al funcionario Esteban Salazar pero en si es la Unidad Ambiental y Dulcehé es el que coordina e indica que los que participan de esta comisión son Gaspar, Alejandro y su persona, hay dos muchachas de la UNA, dos de la sociedad civil, hay un Fraile Franciscano, el MINAE, Ministerio de Salud, todas las escuelas y es muy amplia, explica que ya la comisión está invitada para que el próximo año vengan a una sesión del Concejo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom pregunta cómo se integra esta comisión, bajo que directriz y quien define las instituciones que participan, si hay un decreto y los temas a trabajar si reciben presupuesto ya que sabe que se está trabajando muy bien y le queda la duda donde está la directriz.

El Síndico Gaspar González responde que la comisión nace a través de un convenio y presenta su plan de trabajo y presupuesto al Concejo y es este el que lo aprueba.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas explica que el MINAET y la Presidencia de la República hacen un decreto y esta es la crea la iniciativa y es una comisión interinstitucional basada en un decreto de la República y tiene diferentes formas en los cantones y se establece la interinstitucional con la rectoría del MINAET.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom indica que como está a cargo de la comisión de carbono neutro le llegan solicitudes de varias municipalidades y están valorando la posibilidad de entrar a capacitar comunidades y municipalidades en el tema y tenía entendido de que estas comisiones eran municipales.

El Presidente Municipal Desiderio Solano explica que uno de los objetivos es ser carbono neutral y se han empezado a realizar actividades como las mediciones de carbono en el aire con la colaboración de estudiantes de la universidad nacional, también se realizó una actividad y ya se tiene el dato de la cantidad de emisiones de carbono por los residuos ordinarios, se viene haciendo un inventario de emisiones de quipos en los comercios, otro trabajo es el inventario vehicular de emisiones en los vehículos.

La Vicepresidenta María Lorena Vargas comenta que en Belén hay cuatro fundaciones con este tema y le parece que sería bueno que tal vez técnicamente puedan colaborar económicamente y den ideas en propuestas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom propone que la comisión de cambio climático junto con el Concejo tal vez puedan hacer un taller para explicarle a las personas que son los gases de efecto de invernadero y que es el cambio climático.

El Presidente Municipal Desiderio Solano indica que lo ideal es esperar a que la comisión venga al Concejo Municipal el próximo año y nos den el informe y aprovecha para desearles a todos los compañeros feliz navidad, bendiciones a toda su familia y agradece por todo lo que se ha hecho durante el año y les desea a todos muchos éxitos para el próximo año.

La Regidora Suplente María Antonia Castro piensa que en el acuerdo que se tomó de primero iba dirigido a la administración municipal y cree que se está dejando a la Secretaría y a la Auditoría por fuera y le quedo el sin sabor que fue solo a los funcionarios municipales.

La Vicepresidenta María Lorena Vargas indica que el acuerdo va dirigido a toda la corporación municipal a las personas de la sociedad civil, los Concejos de Distritos y el mismo Concejo Municipal ya que es muy importante el trabajo que realizan todos desde los diferentes puestos comisiones donde se encuentren trabajando.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado pregunta cuál fue el acuerdo que se tomó con respecto a este oficio.

El Presidente Municipal Desiderio Solano comenta que hablando con don Esteban le dijo que era solamente de información y no se toma ningún acuerdo definitivo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro piensa que al aumentar la frecuencia del servicio se van a tener más emisiones en el aire y no entiende cuales son los beneficios y cuáles son las reacciones de la empresa y solicita que venga un informe bien sustentado del tema.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom coincide con María Antonia y si aumenta la frecuencia se consume más combustible y se contamina el aire y si bien el tema de los desechos sólidos es un tema importante y se está tomando en consideración no es un indicador directo porque no está dentro de los alcances uno y los combustibles si y no hay que buscar justificaciones que no tengan un sustento científico habría que buscar el sustento científico.

El Síndico Gaspar González expresa que es mejor esperar a que llegue el criterio de los técnicos y propone una moción de orden.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Informar a todos los integrantes de esta comisión del gran interés y deseos de colaboración; aclarando que para poder atender sus solicitudes se requiere de mayor información y de la propuesta elaborada por la Administración Municipal. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía y a la Administración el trámite 5269 Oficio CCCB-001-2015, para que analicen y recomienden a este Gobierno Local. **TERCERO:** Solicitar a la Comisión

cantonal de Cambio Climático de Belén un informe y descripción detallada del proyecto y los datos necesarios para que una vez analizados los documentos se pueda someter a estudio por este Gobierno Local de Belén.

A las 7:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Licda. Ana Berliot Quesada Vargas
Secretaria a.i. Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal